



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MECA DE MOVIMIENTO	
17 AGO 2011	
9:50	
Exp. N°	25301
F.P.	UCR

**Proyecto de Comunicación**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio de la Secretaria de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informe sobre aspectos vinculados a la puesta en funcionamiento del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos:

- 1.- Cantidad de Recursos Humanos dispone para la puesta en ejecución del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos.
- 2.- Si se han instrumentado mecanismo de Selección de Personal a fin de incorporar personal idóneo en las materias específicas vinculadas al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos.
- 3.- Si se han iniciado cursos y/o talleres de capacitación y formación para el personal afectado, referidos en especial a la atención primaria de los ciudadanos aspirantes a guardas con fines adoptivos.
- 4.- Si se han dispuesto los elementos administrativos pertinentes a los fines de definir una Estructura Orgánica Funcional, con la determinación de su competencia, misión específica y las funciones propias del Registro Único Provincial de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos.
- 4.- Si se han puesto en marcha los mecanismos publicitarios necesarios, a fin de darle al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos la difusión y alcance requerido, que permita a los aspirantes a guardas con fines adoptivos, conocer, entre otras cuestiones: lugares de inscripción, horarios, requisitos que deberán cumplimentar, formularios que deberán completar, etc.
- 5.- Si se han habilitados medios de comunicación pertinentes, o si se prevé la puesta en funcionamiento de algún mecanismo de comunicación ágil, con el objetivo de informar y asesorar a los aspirantes a guardas con fines adoptivos, del procedimiento administrativo a seguir, una vez emitida la Resolución de aceptación y/o rechazo de la solicitud de inscripción al Registro Único Provincial.
- 6.- Si se han realizado o se prevén establecer convenios con Organizaciones Intermedias de la Provincia afines a la temática de la adopción, con el objetivo de brindar la asistencia técnica requerida en la puesta en funcionamiento del Registro Único de Adoptante con fines Adoptivos.

  
LEONARDO SIMONIELLO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Chino y Social-U.C.R.





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Sr. Presidente:**

El 24 de Junio del 2010 se sancionó en la Provincia de Santa Fe, la Ley N° 13.093, por la cual nuestra Provincia, adhirió a la Ley N° 25854 de creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos.

A partir de la sanción de la misma, se ha logrado que nuestra provincia tenga como prioridad organizar las expectativas de las personas y familias que desean aspirar a una adopción, permitiendo analizar, con el debido tiempo y profundidad, las condiciones materiales, morales, psicológicas, y familiares de los aspirantes.

Somos concientes que la creación del Registro Único ayudará a mejorar las posibilidades de adopción para los menores; aportando mayor celeridad en todo el proceso judicial; y la inscripción en una base de datos única permite a los futuros padres de nuestra provincia, ser considerados en otras que ya se han adherido a la ley nacional.

La inquietud de este proyecto de Comunicación se centraliza en conocer cómo se esta llevado a cabo la puesta en funcionamiento del Registro Único Provincial. Entre las principales expectativas está en conocer con que cantidad y calidad de Recursos Humanos se va a contar, si al personal seleccionado se lo ha capacitado y formado en las tareas de asistencia y asesoramiento teniendo en cuenta el grado de sensibilidad social que existe en la materia. Además de si se han instrumentado Procedimientos de Selección de Personal, con el objetivo de incorporar personal idóneo para las distintos ámbitos de actuaciones que tendrá el Registro.


En este orden de ideas creemos necesario y fundamental que el Registro esté dotado de una Estructura Orgánica Funcional, en donde se plasmen todas y cada una de las áreas propias de su competencia, así como las misiones y funciones que deberán cumplir cada dependencia.

Por otro lado requerimos conocer que nivel de difusión ha tenido la puesta en marcha de este Registro Único Provincial, y cual es el grado de conocimiento que con respecto a la ciudadanía, máxime teniendo en cuenta que es un nuevo Organismo Estatal, cuya misión central es la de reordenar las guardas con fines de adopción.

Siguiendo esta línea de pensamiento, creemos importante habilitar medios de comunicación pertinentes, con el objetivo de informar y asesorar a los aspirantes a guardas con fines adoptivos, del procedimiento administrativo a seguir una vez emitida la Resolución sea de aceptación o de rechazo a la solicitud de inscripción.

Por último y conociendo la labor que hicieran Organizaciones intermedias de la sociedad Civil en pos de la puesta en funcionamiento del Registro, queremos conocer si la Provincia tiene o prevé firmar convenios de a los fines de poder brindar la mejor asistencia posible.

Es por todo lo expuesto que le solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

  
LEONARDO SIMONIELLO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.